



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Nueve (9) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Marta Luz Almanza Díaz y Otros
radicado	05154 31 12 001 2017 00138 00
Asunto	Ordena comisionar
Sustanciación No.	356

En virtud de la Ley 2030 de 2020 que atribuyó expresamente a la autoridad inspección de policía, la ejecución de las comisiones establecidas en el art.38 del C.G.P., se ordena **comisionar** a la Inspección Municipal Reparto del Municipio de Caucasia para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con M.I. 015-2566 de la ORIP de Caucasia.

Se faculta al comisionado para designar secuestro de la lista de auxiliares de la justicia 2019-2021, del Consejo Superior de la Judicatura, fijar honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia y para allanar, en caso de ser necesario.

Líbrese el comisorio adjuntado, copia del folio de matrícula y del auto que ordena la comisión, como no se tiene canal digital remítase dicho documento en físico a la entidad comisionada a través de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7ba9e0edf5c5cb74d00155b547f58eec67cefebfe622c853e44bf691e4af1
234**

Documento generado en 09/06/2021 07:17:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**